

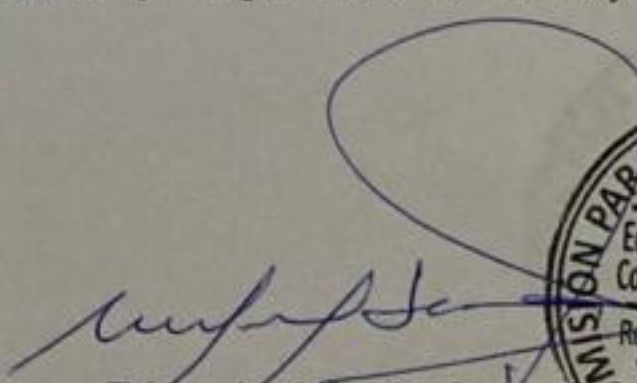
## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Presidente, Directores y Gerente  
Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPERLACAR LTDA.  
Santo Domingo 2184,  
**PRESENTE**

He efectuado una auditoría al balance general de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPERLACAR LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, y a los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivo por el período terminado en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPERLACAR LTDA.** Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría que efectúe.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, Ley General de Cooperativas, Reglamento de la Ley General de Cooperativas e instrucciones impartidas por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Tales normas requieren que planifique el trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría constituye una base razonable para fundamentar mi opinión.

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPERLACAR LTDA.** al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el período terminado en esas fechas, de acuerdo con las normas específicas impartidas por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Ley General de Cooperativas y Reglamento de la Ley General de Cooperativas

  
**Eduardo Alfredo Otero Sandoval**  
Contador Auditor



SANTIAGO, 05 de marzo del 2020